

Aquí se puede ver como la fiscalía de Santander se opone a cualquier intento de aclaración o recopilación de elementos pertenecientes a las causas; de legítima propiedad de las partes involucradas y de propiedad pública; que pueden aportar claridad a las investigaciones.

D^a Victoria

C/:

SANTANDER

Santander, 26 de noviembre de 2008

Estimada Victoria:

Adjunto te remito copia del auto dictado en el procedimiento de Medidas Provisionales 967/07 del Juzgado de Primera Instancia N^o 9 de Santander, notificado el 26 de noviembre, por el que se desestima la entrega solicitada de las cintas grabadas en las entrevistas realizadas con el equipo psicosocial en base a los argumentos manifestados por el Fiscal.

Contra este auto no cabe recurso, con lo cual no podemos hacer nada al respecto.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Fdo. /

